

CAPITULO II

ORIGEN DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS CATALOGADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El llamativo predominio de montes pertenecientes a las corporaciones municipales en todos los Catálogos de Montes Públicos de la región valenciana –a excepción de la Clasificación de 1859 de la provincia de Alicante– frente a los predios de titularidad estatal, constituye un rasgo esencial de la estructura de la propiedad del espacio forestal valenciano. Esta es, en realidad, el reflejo de un origen y de una trayectoria comunes a la mayor parte de los predios públicos de la región, ya que, con anterioridad al decreto abolicionista de 1811, un elevado porcentaje de estos espacios se encontraba en manos de los señores territoriales, quienes, en calidad de dueños exclusivos, velaban por la conservación de los montes y dictaban las normas para su aprovechamiento.

2.1. TITULARIDAD Y GESTIÓN DE LOS MONTES VALENCIANOS DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN

2.1.1. Estructura de la propiedad del espacio forestal

Los dominios egresados de la Corona y sometidos al régimen señorial representaban a fines del Antiguo Régimen las tres cuartas partes aproximadamente del Reino de Valencia, con la particularidad de que las tierras adscritas a señoríos seculares constituían por sí solas en torno al 57,26% de la región¹. Ahora bien, no en todos los casos aparecían unidos

¹ GIL OLCINA, A.: "Declive y ocaso de la enfiteusis señorial valenciana", *Agricultura y Sociedad*, número 49, octubre-diciembre, 1988, pp. 297-298.